PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN (IMPRESORA, COPIADORA Y ESCÁNER) Y DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO PARA LOS SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE IRURAIZ-GAUNA

A.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto regular la contratación, por parte de una empresa externa que resulte adjudicataria el contrato del suministro mediante Renting, asistencia técnica y mantenimiento de 1 equipo multifunción A4 y A3, Color y Blanco y Negro para los servicios generales del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna y software relacionado, tecnológicamente actualizado incluyendo el servicio de garantía a todo riesgo, configuración de los equipos, mantenimiento global, gestión de consumibles y herramientas de control de la máquina, gestión de consumos e incidencias en base al pago por copia, en los términos que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas que acompaña al presente pliego.

Así mismo se deberá dar un curso de formación al personal municipal sobre el uso del equipo.

El contrato del que se derive el presente pliego es un contrato mixto, cuyo objeto principal de contratación tiene la calificación de contrato de suministros y contiene prestaciones correspondientes a servicios.

Dada la naturaleza del objeto del presente procedimiento de contratación no se prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

La codificación correspondiente a la nomenclatura del “Vocabulario Común de Contratos Públicos” (CPV), correspondiente al Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, es la siguiente:

30120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras. 50313200-4 Servicios de mantenimiento de fotocopiadoras. 50313100-3 Servicios de reparación de fotocopiadoras.

La necesidad administrativa a satisfacer mediante el contrato que se firme es mejorar y renovar el equipo multifunción necesario para realizar el trabajo administrativo del Ayuntamiento. En concreto se pretende sustituir un equipo obsoleto que viene sufriendo continuas averías que entorpecen y ralentizan el trabajo administrativo municipal.

Equipo multifunción

Las características señaladas tienen carácter mínimo o aproximado, admitiéndose todas las prestaciones técnicas extraordinarias que tenga el equipo como mejoras a valorar según el PCAP.

El equipo deberá ser nuevo, de una única marca y de última generación, así como las piezas y consumibles que fueran necesarios, que deberán ser nuevos, originales y del propio fabricante. En la medida de lo posible, la empresa adjudicataria deberá disponer de servicio técnico propio del fabricante en aras a asegurar una eficiente y correcta gestión de las incidencias. Los productos ofertados estarán en disposición de venderse en el mercado nacional en el momento de realizarse la oferta, no pudiendo ofertarse prototipos. Se deberá asegurar que no habrá riesgo de obsolescencia tecnológica durante el periodo de vigencia del contrato. Para garantizar la calidad del contrato, no se aceptará ningún equipo o elemento declarado EOL (End of Life) o descatalogado. De este modo se podrá garantizar un adecuado y correcto funcionamiento del contrato y se garantiza la especialización del personal de mantenimiento, así como el suministro, en tiempo y forma adecuados, de piezas de recambio originales.

La empresa adjudicataria deberá garantizar durante el período de duración del contrato el suministro de toda clase de piezas de repuesto.

Cuando los sistemas, sus componentes y productos estén sujetos a cumplimiento de requisitos técnicos esenciales establecidos en reglamentos, directivas, o en otras disposiciones normativas de obligado cumplimiento, tanto en el ámbito europeo como el nacional, el suministrador será responsable del cumplimiento de los mismos.

Asimismo el tóner que utilizarán las adjudicatarias para el mantenimiento de la máquina tendrá las siguientes características:

- No contendrán metales pesados (mercurio, cadmio, plomo, níquel y cromo exavalente en concentraciones >100ppm)
- Los tóners no contendrán sustancias clasificadas como:
    - Carcinógenas H350, H350i, H351
    - Teratogénicas H360, H361.
    - Mutagénicas H340, H341.
    - Tóxicas o muy tóxicas de H370, H371, H372, H373.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

- Tecnología digital.
- Sistema de impresión a doble cara automático.
- Permite copiar 2 páginas en una.
- Instalación de impresión en red.
- El equipo debe funcionar perfectamente con papel reciclado.

- Impresión láser con tóner de polvo seco.
- Escaneo en color a carpeta de red
- admisión de papel A-4 y A-3, con sus bandejas correspondientes.
- Velocidad copia/impresión 20 ppm A4 BN y Color (mínimo)
- Velocidad 1ª página máxímo 7 segundos BN y 10 segundos Color
- Memoria RAM mínima 6 GB
- Disco duro SSD mínimo de 256 GB (cifrado disco duro incluido).
- Procesador mínimo: 1,3 Ghz
- Panel táctil 9 pulgadas (mínimo)
- Resolución mínima 1200 x 1200 dpi
- Lenguajes PCL y PostScript 3
- Interfaces de conexión USB, Ethernet 10/100/1000, Wi-Fi, Bluetooth, NFC
- Capacidad entrada papel mínima: 1.200 hojas (80 gr/m2)
- Capacidad salida papel mínima: 500 hojas (80 gr/m2)
- Gramaje de papel: 60 - 280 gr/m2 (mínimo)
- Alimentador automático de documentos a doble cara con capacidad no inferior a 50 hojas.
- Alimentador manual 25 hojas mínimo.
- Tamaño papel SRA3 hasta A6
- Formatos escaneo: JPEG, TIFF, PDF, PDF/A, PDF comprimido, PDF cifrado, PDF con firma digital
- TEC (kWh/semana): máximo 0,25W
- Nivel de ruido en modo operativo: Máximo 70 dB calculado según ISO 7779:2010 y expresado según ISO 9296/1988 o equivalentes y referido a la máquina.
- Los niveles de emisión en fase de impresión y en preparada (mg/hora) según procedimiento definido en la ecoetiqueta Ángel azul o equivalente no podrán ser superiores a: COVT: 18; Benceno <0,05; Estireno: 1,8; Ozono: 3; Polvo: 4,0.

CRITERIOS DE CALIDAD (ISO)

Las empresas licitadoras, en aras a garantizar al Ayuntamiento una adecuada gestión del servicio y aseguramiento de calidad a la vista de que hay componentes contaminantes, deberán disponer de los siguientes certificados:

ISO 14001 (Gestión Ambiental)
ISO 14064 (Huella de Carbono)
ISO 45001 u OHSAS 18001 (Seguridad y Salud laboral)
ISO 20000-1 (Gestión Tecnologías de la Información)

CLÁUSULA DE IGUALDAD

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa

adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere.

La empresa adjudicataria deberá, en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato, incluir una memoria sobre el impacto de genero de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas, en su caso.

OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL RÉGIMEN LINGÜÍSTICO VIGENTE

En las operaciones de carga y descarga de maquinaria, las señales, indicadores y notas públicas deberán estar en las dos lenguas oficiales.